



Resolución de Decanato **1458 / 2024 - NAT -UNSa**
Otorgar gratificación extraordinario contratados y becarios de formación
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
19/12/2024

10.942/2024

VISTO:

La nota obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Sr. Decano de esta Facultad, considera oportuno el otorgamiento de un bono para el personal contratado y becarios de esta Unidad Académica.

Que la Dirección General Administrativo Económica ha efectuado la evaluación del requerimiento en términos financieros y presupuestarios.

Que los montos a otorgarse de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00) para el personal contratado y de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00) para los becarios, constituye una gratificación extraordinaria para todos los efectos, por lo que debe considerarse como un concepto no remunerativo y no bonificable.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Personal Contratado y Becarios de formación de esta Facultad, una gratificación extraordinaria de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00) y de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00) respectivamente y por única vez.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior a la respectiva partida presupuestaria de los fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, a efectuar los ajustes registrales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.


M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

